ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. **ENTIDAD:** MUNICIPIO DE TINJACA – BOYACÁ.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MÍNIMA CUANTÍA
3. **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** SECRETARIA DE GOBIERNO
4. **BPIN: 202500000010399**
5. **OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO.".**
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en el término de quince (15) días calendario, plazo que será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
7. **Ciudad y Fecha:** TINJACA, 8 de agosto de 2025

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Por medio del presente, el suscrito Secretario de Gobierno , con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra, se elabora el estudio previo para contratar el **"SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO".**

El artículo 6 de la ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación, infraestructura vial y deporte.

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas, proyectos, actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

De conformidad con las necesidades presentadas en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para su desempeño y logro de objetivos institucionales, es indispensable la adquisición de elementos que faciliten las labores diarias de los funcionarios.

En ese orden de ideas, el Municipio de Arcabuco garantiza una política social, la cual está dirigida a la reducción de los índices de pobreza, de violencia intrafamiliar, promoción de los derechos humanos, equidad de género, población desplazada y víctima del conflicto armado, atención al adulto mayor, infancia y adolescencia y personas en situación de discapacidad tomando como base para el desarrollo de las diferentes políticas sociales.

Que, el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines del Estado, el facilitar la participación de todos los habitantes en las decisiones que los afecta en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (.. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 192 el deber que tiene el Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de lo ordenado por la ley y los proyectos y programas que sean creados con ocasión de la misma.

De igual forma consagra que se debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección, en las instancias de decisiones y seguimientos previstos en la ley, así como garantizar el diseño de los espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en el nivel departamental y municipal. Que, de igual forma, en su artículo 193 de la mencionada Ley, consagra "MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS" se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente Ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin se deberá conformar las mesas de participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y víctimas, a fin de reflejar sus agendas.

Que los miembros de la mesa de Participación de Victimas en el municipio de Tinjacá se reúnen conforme a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011.

Que la norma antes descrita establece un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país, la cual no solo ampara a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Secretaria de Gobierno como Enlace Municipal de Víctimas del conflicto armado se constituye como un interlocutor natural con el Ministerio Público, con la Mesa de Participación y con la Unidad para las

Víctimas, para transmitir la información al alcalde, a los secretarios de despacho y en general a los funcionarios que tienen que ver de una u otra forma con la atención y asistencia a las víctimas.

EL PLAN DE DESARROLLO SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA 2024 – 2027, constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo de la actual administración todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del municipio de TINJACA - BOYACÁ, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos.

Que el proyecto en su generalidad es coherente y se encuentra inmerso dentro del plan de desarrollo **SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA 2024 – 2027.**

Que de conformidad con lo anterior los beneficiados serán la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Tinjacá, dando cumplimiento al programa SEMBREMOS JUNTOS LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE TINJACA. Que tiene como objetivo Garantizar el restablecimiento de los derechos a las víctimas del conflicto armado en Colombia que residen en el municipio, mediante la implementación de programas y proyectos, en el marco de la de la Ley 1448 de 2011.

De igual forma dentro de los objetivos específicos del Plan de Desarrollo “SEMBREMOS JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA 2024-2027” enmarcados en el SECTOR ESTRATÉGICO, SEMBBREMOS JUNTOS LA PROMOCIONDEL DESARROLLO DE TINJACA se relaciona “garantizar el restablecimiento de los derechos a las víctimas del conflicto armado en Colombia que residen en el municipio, mediante la implementación de programas y proyectos, en el marco de la de la Ley 1448 de 2011”.

PROYECTO	Apoyo Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá
BPIN No.	202500000010399
PLAN DE DESARROLLO	SEMBREMOS JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA
LINEA ESTRATEGICA	SEMBRANDO JUNTOS LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE TINJACÁ.
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
PRODUCTO	4101103 - Documentos de planeación
META	IP-26-Documentos de planeación -elaborados e implementados (PAT de víctimas 2024-2027)

De manera concreta es importante mencionar que en el Municipio de Tinjacá – Boyacá, se encuentran actualmente registrados 19 Núcleos familiares, para un total de 52 personas víctimas del conflicto armado y para quienes el municipio se ha comprometido con el apoyo y fortalecimiento de unidades productivas. Por esta razón y comprometido con resurgimiento social productivo de estas familias que se han visto afectadas por los más de 50 años de conflicto sociopolítico de nuestro país, la administración municipal ha decidido robustecer proyectos productivos para cuatro (4) de los núcleos familiares víctimas del conflicto armado que están inscritas en el plan de acción territorial, para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en el Municipio de Tinjacá Boyacá.

Dentro del PAT del municipio de Tinjaca “Sembremos juntos el futuro de Tinjacá”, se encuentra incluido el COMPONENTE ESTRATÉGICO Nº 2 ATENCIÓN Y ASISTENCIA como objetivo del programa Brindar oportunidades, para un futuro digno y auto sostenible. Para ello y teniendo en cuenta que el Municipio de Arcabuco ha sido históricamente receptor de personas en esta condición, la Administración Municipal definió el componente de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado a través del cual

articula todas las acciones para su atención y orientación concentrando en un solo espacio toda la oferta institucional dirigida a este grupo poblacional altamente vulnerable.

En este sentido, una vez realizadas las respectivas reuniones de la mesa de participación efectiva de víctimas para la construcción del Plan de trabajo para la vigencia 2024 donde se incluye el apoyo y fortalecimiento a proyectos productivos y una vez socializado y aprobado en el Comité de Justicia Transicional el día 21 (13) de noviembre de 2024, desde la Secretaría de Gobierno se procedió a verificar y se evidenció la existencia de cuatro (4) unidades productivas que se pretender activar y se evidencia la viabilidad para el fortalecimiento a los cuatro (4) beneficiarios para la generación de ingresos relacionado en el PAT.

Es por ello que desde la Secretaria de Gobierno como enlace municipal de Victimas adelanta el presente estudio con el fin de adquirir suministro de equipos y elementos para restaurantes y procesamiento de alimentos así como para el proyecto de manufactura, para la población víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Arcabuco que de esta manera lo solicita Que atendiendo lo anterior el Municipio de Tinjacá, requiere realizar la compra y adquisición de elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal, con el propósito de cumplir efectivamente sus funciones.

Que en razón a lo anterior se hace necesario contratar el **“SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO.”.**
Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que los proponentes legalmente constituidos, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, suministren los elementos que aquí se describen a fin de que se satisfaga las necesidades de la administración municipal. La adquisición de estos elementos se hace necesario en aras de garantizar el acceso a la educación en las condiciones y con los elementos adecuados para el desarrollo eficiente de la jornada educativa.

De acuerdo con lo anterior, es necesario adelantar proceso de selección objetiva, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la futura contratación no supera la mínima cuantía, la modalidad de selección del contratista que deberá utilizar la administración será la INVITACION PÚBLICA DE MÌNIMA CUANTIA, conforme al procedimiento y parámetros utilizados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, y demás normas que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública e igualmente en lo no regulado particularmente, se aplicarán las normas civiles y Comerciales que correspondan.

Por todo lo anterior es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Que una vez consultado el presupuesto de la ALCALDÍA MUNICIPAL de TINJACA - BOYACÁ y verificado que se cuenta con recursos económicos, la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL estableció el componente técnico a desarrollar.

OBJETIVOS Y ALCANCE:

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, el suscrito secretario de Gobierno y Administrativa Municipal de TINJACA - BOYACÁ, tal y como lo contempla el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, “La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…”. y con fundamento en lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 20112020, Artículos

2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, dejo constancia de los estudios y documentos previos que determinan la factibilidad requerida para adelantar un proceso de MÍNIMA CUANTÍA y celebrar el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO."**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la contratación para la ejecución del suministro anteriormente mencionado.

Que una vez consultado el presupuesto del Municipio de TINJACA - BOYACÁ y verificado que se cuenta con recursos económicos, la SECRETARÍA DE GOBIERNO estableció el componente técnico a desarrollar.

Finalmente, el factor más importante que garantiza la viabilidad del futuro contrato es la existencia de demanda no atendida, tal como se puede visualizar en los indicadores del Plan de Desarrollo buscando a los Estudiantes beneficiarios de dotaciones escolares.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO."**

MARCO JURÍDICO

El artículo 6 de la ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación, infraestructura vial y deporte.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia determina que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 192 el deber que tiene el Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de lo ordenado por la ley y los proyectos y programas que sean creados con ocasión de la misma.

Así mismo en el artículo 193 de esta misma ley, En cumplimiento a lo establecido en la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 192 el deber que tiene el Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de lo ordenado por la ley y los proyectos y programas que sean creados con ocasión de la misma.

En consideración a lo antes descrito, se hace necesario contratar el **"SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO."**

De acuerdo con lo anterior, es necesario adelantar proceso de selección, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la futura contratación no supera la mínima cuantía, la modalidad de selección del contratista que deberá utilizar la administración será la INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme al procedimiento y parámetros utilizados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, y demás normas que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública e igualmente en lo no regulado particularmente, se aplicarán las normas civiles y Comerciales que correspondan.

3. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso precontractual se adelantará mediante la Modalidad de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo que en este caso no excede el 10% de la menor cuantía y con fundamento en los imperativos legales contemplados en la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Por lo anterior y atendiendo a que la presente convocatoria no supera el 10% de la contratación de menor cuantía, se celebrará un contrato de SUMINISTRO en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Ganado vacuno	10101516

Artículos para el cuidado de Cabello	53131602
Congelador de mostrador	24131610
Equipos para preparado de alimentos	48101600
Baño y cuerpo	53131600

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato en el MUNICIPIO DE TINJACA – BOYACÁ y/o donde las necesidades del servicio lo requieran.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO."**

ITEM	ELEMENTO / DESCRIPCION	UNI	CANT
	PROYECTO PRODUCTIVO VACA LECHERA		
1	Bovino hembra (Novilla) con propósito lechero o doble propósito de Raza normando y/o cruces de raza normando con Ayrshire, Holstein o jersey. Que sea de carácter dócil, con una edad aproximada de mínimo 14 meses y máximo de 20 meses de edad, con peso mínimo 230 kg verificable con cinta bovinometrica. Que tengan excelente condición corporal, con plan de vacunación al día (brucelosis bovina y fiebre aftosa) y plan de desparasitación al dia (incluye costos de transportes o flete y entrega en las instalaciones de la Alcaldía municipal)	UNIDAD	1
	PROYECTO PRODUCTIVO SALON DE BELLEZA		
2	Combo de maquinas cortadoras de cabello para uso profesional (clipper o maquina convencional + Patillera profesional), (Contiene Dos Maquinas) ***CARACTERÍSTICAS: En el Combo de maquinas para corte de cabello profesional, ofrece dos excelentes productos para el cuidado del cabello. La Maquina 1: es una clipper o maquina convencional para corte profesional de Cabello, rápida y de funcionamiento eficiente, que cuenta con una tecnología en sus cuchillas para cortes limpios y más largos, color negro y dorado.Clipper con palanca ajustable -8 guías de corte (1/16 «- 1») -peine -Aceite -Cepillo de limpieza -Manual de uso -Protector de hoja roja MEDIDAS: 16cm Largo X 4,8cm Ancho X 4cm. Voltaje: 120 V ~ 60Hz 11 W La Maquina 2: Es una trimmer o maquina para corte profesional de Cabello mas conocida como "patillera" con cuchilla en T, en miniatura que tiene todo el poder de una patillera normal, siendo excelente para el corte y el arte, color negro y dorado. – Cuchilla T Excelente para delineados y grecas artísticas – 3 Peines Guía (1/16 «- 3/16») – Aceite lubricante – Cepillo para limpieza – Herramienta Pro Set Ajustador de navajas. MEDIDAS: 12cm Largo X 3cm Ancho X 3,5 Cm. Voltaje:120 V ~ 60 Hz 3 W	UNIDAD	1

3	Plancha de Cabello Negra 110V Características Principales: Modelo: BNTRD2091TGUX. Color: Negro. Voltaje: 110V. Material de las placas: Titanio. Ancho de las placas: 1.25 pulgadas. Temperatura máxima: 450 °F (232 °C). Temperatura mínima: 180 °C. Cantidad de niveles de temperatura: 5. Es inalámbrica: No. Funciones y Tecnología: Funciones Principales: Alisadora. Cabello apto: Seco y húmedo. Tecnología Iónica: Sí, ayuda a reducir el frizz y mejorar el brillo. Regulador de Temperatura: Sí, ajustable en 5 niveles para diferentes tipos de cabello. Emisión de Vapor: No. Estructura y Diseño: Materiales de las Placas: Titanio, conocido por su durabilidad y distribución uniforme del calor. Ancho de las Placas: 1.25 pulgadas, ideal para manejar diferentes longitudes de cabello. Diseño: Elegante en color negro. Aro para Colgar: No. Especificaciones: Es Mini: No. Piezas Incluidas: 1 (Plancha de cabello). Tipo de Uso: Doméstico y profesional. Descripción: La Plancha de Cabello combina diseño elegante y tecnología avanzada para ofrecer resultados profesionales desde casa. Sus placas de titanio distribuyen el calor de manera uniforme, logrando un alisado rápido y eficiente. Con 5 niveles de temperatura ajustables, es apta para diferentes tipos de cabello, incluyendo cabello seco y húmedo. Además, su tecnología iónica reduce el frizz, dejando el cabello más suave y brillante.	UNIDAD	2
4	Secador Profesional para el cabello Este secador de cabello ha sido diseñado para ofrecer a los profesionales el más alto nivel de rendimiento, ligereza, durabilidad y facilidad de uso para potencializar su creatividad. La herramienta de excelencia de los peluqueros ha ido evolucionando cada vez más a lo largo de los años para hacer su trabajo diario más fácil, seguro y eficaz y permitirles ofrecer el máximo rendimiento junto con su creatividad. Ahora con el nuevo tratamiento antimicrobiano “Antibacteriano” (con una pintura enriquecida con polvo de plata que evita la proliferación de microorganismos y mantiene la higiene del secador) Es un dispositivo superior por las características antes mencionadas. Su TECNOLOGÍA “AIR IONIZAER TECH” permite un secado rápido y que aporta beneficios al cabello. El DISPOSIITIVO HFS – SISTEMA SIN PELO captura el cabello suelto” Permitiendo que en tres sencillos pasos, puedas quitar el cabello aspirado por el secador. Una operación fácil que le dará a tu herramienta un mejor funcionamiento y una vida útil más larga. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Gold Edition. - Motor CA profesional. - Potencia de 2100W a 2250W. - Tecnología iónica. - Tratamiento antimicrobiano. - Ligero y equilibrado. - Mango ergonómico. - 2 interruptores suaves. - 2 niveles de velocidad. - 4 temperaturas diferentes. - Vida útil de 3000 horas. - Caudal de aire 84m3/h. - Cuerpo anticalentamiento. - Botón de aire frio.	UNIDAD	1

	- 3.30m de cable. - Difusor anticalentamiento.		
	PROYECTO PRODUCTIVO RESTAURANTE		
5	Congelador Horizontal 230 Litros Brutos Características Generales: Marca: Challenger Modelo: CH 332 Capacidad de Almacenamiento: Volumen Bruto: 230 litros. Volumen Útil: 200 litros. Tipo: Horizontal Colores Disponibles: Blanco (según diseño estándar). Funciones y Desempeño: Modo Dual: Congelador: Rango de temperatura de 0°C a -18°C. Refrigerador: Rango de temperatura de 1°C a 5°C. Consumo de Energía: 47.6 kWh/mes. Indicador LED de Temperatura: No. Control Electrónico de Temperatura: No. Materiales y Durabilidad: Cuerpo y Tanque: Fabricados en lámina galvanizada prepintada, resistente al óxido y al desgaste. Diseño y Dimensiones: Puertas: 1 unidad, con manija externa plástica. Accesorios Incluidos: Canastilla (1 unidad) para organización interna. Dimensiones del Producto: Ancho: 78 cm. Alto: 89.5 cm. Profundidad: 75 cm. Dimensiones del Empaque: Ancho: 83.5 cm. Alto: 95 cm. Profundidad: 76 cm. Peso: Real: 41.68 kg. Para flete: 44.2 kg. Especificaciones Eléctricas: Tensión Eléctrica: 115V / 60Hz. Garantía: Tiempo de Cobertura: 1 año. Descripción: El Congelador Horizontales una solución versátil para el almacenamiento de alimentos y productos congelados. Gracias a su función dual, puede ser utilizado como congelador o refrigerador, adaptándose a diversas necesidades. Su diseño robusto en lámina galvanizada asegura durabilidad y resistencia al óxido, mientras que su capacidad de 230 litros lo convierte en una excelente opción para el hogar o negocios pequeños.	UNIDAD	1
6	Licuadora Cromada con Perilla Ergonómica - Características Principales: Línea: Classic. Color: Cromado. Voltaje: 110V. Potencia: 700 W. Velocidades: 3 niveles. Capacidad útil: 125 mL. Funciones y Programas: Funciones Incluidas: Picar hielo. Cortar. Licuar. Revolver. Moler. Con función pulsar: Sí. Con función turbo: No. Con timer: No.	UNIDAD	1

	Estructura y Materiales: Material de la Jarra: Vidrio resistente al calor. Cantidad de Cuchillas: 4. Cuchillas: Acero inoxidable, removibles para fácil limpieza. Base Antideslizante: Sí. Tapa Dosificadora: Sí. Pico Vertedor: Sí. Cierre de Seguridad: Sí. Dimensiones y Peso: Altura: 40.6 cm. Ancho: 19 cm. Profundidad: 19 cm. Peso: 3.4 kg. Accesorios Incluidos: Jarra de vidrio resistente al calor. Seguridad y Conveniencia: Con botón de encendido/apagado: Sí. Protección contra sobrecarga: Sí. Es apta para lavavajillas: No. Carga USB: No. Carcasa Antiruido: No. Motor Reversible: No. Enrollacable: No. Usos Recomendados: Tipo de Uso: Doméstico. Es industrial: No. Es portátil: Sí. Descripción: La Licuadora Clásica combina diseño icónico y funcionalidad confiable. Su potencia de 700 W y jarra de vidrio resistente al calor la hacen ideal para una variedad de preparaciones domésticas, desde licuados hasta moliendas. Con cuchillas de acero inoxidable removibles, base antideslizante y tapa dosificadora, es fácil de usar y limpiar. Es perfecta para el uso diario en el hogar, con un estilo clásico que complementa cualquier cocina.		
7	Batidora de Pedestal 6.5 L - 660W con Cobertura 360° Características Principales: Modelo: SM-1551. Tipo: Batidora de pie. Capacidad del Bowl: 6.5 litros (acero inoxidable). Potencia: 660 W (Certificado por ETL). Cantidad de Velocidades: 6 + función de pulso. Voltaje: 110V ~ 60 Hz. Es Planetaria: Sí. Peso: 5.5 kg. Garantía: 15 meses. Funciones: Acciones: Agitar, Amasar, Batir, Machacar, Mezclar y Triturar. Control de Velocidades: 6 niveles ajustables con función de pulso e indicador LED de encendido. Bajo nivel de ruido: 68~75 dB dentro de 1 metro. Características del Bowl y Accesorios: Capacidad: Tazón de acero inoxidable con 6.5 litros, ideal para preparaciones grandes. Accesorios incluidos: Gancho para amasar (fundido a presión). Batidor plano (fundido a presión). Batidor elíptico (acero inoxidable 304). Protector contra salpicaduras desmontable para añadir ingredientes sin ensuciar. Diseño y Estructura: Cabezal inclinable: Permite un acceso fácil al tazón y al batidor adjunto para agregar ingredientes cómodamente. Base antideslizante: Garantiza estabilidad y evita desplazamientos durante el funcionamiento. Estructura robusta: Engranajes metálicos y fuerte estructura vertical interna. Diseño de absorción de vibraciones: Reduce desplazamientos y garantiza un desempeño estable. Usos Recomendados: Áreas de aplicación:	UNIDAD	1

	Hogar. Panadería. Repostería. Restaurantes. Heladerías. Descripción: La Batidora de Pedestal 6.5L 660W es una herramienta versátil y potente diseñada tanto para uso doméstico como comercial. Su diseño ergonómico, tazón de gran capacidad y set completo de accesorios permiten realizar preparaciones eficientes y sin complicaciones. Con niveles de ruido bajos y un mecanismo planetario de alto rendimiento, esta batidora se convierte en el aliado ideal para cualquier cocina o negocio relacionado con la gastronomía.		
	PROYECTO PRODUCTIVO SALA DE BELLEZA 2		
8	Lima Eléctrica para Pies - Removedor de Callos y Piel Muerta Características Principales: Marca: Lima eléctrica para pies. Modelo: Lima eléctrica para pies. Tipo de Alimentación: Enchufe (110V). Cantidad de Repuestos: 60 lijas incluidas. Incluye Repuestos: Sí. Descripción del Producto: Este removedor eléctrico de callos es una herramienta avanzada diseñada para el cuidado de los pies, ofreciendo una experiencia de pedicura profesional en casa. Su diseño ergonómico y tecnología de rodillo giratorio lo hacen más seguro y efectivo que los métodos tradicionales como raspadores metálicos o piedras pómez. Velocidad y Potencia: Rodillo único que gira 360° a una velocidad de 40 veces por segundo, logrando eliminar piel muerta, callos y cutículas agrietadas de forma suave y eficaz. Resultados: Suaviza y pule la piel dura y áspera de pies y talones en segundos. Ideal para eliminar granos, piel gruesa y callosidades, dejando los pies suaves y rejuvenecidos. Diseño: Mango ergonómico para un manejo fácil y cómodo. Recomendaciones de Uso: Áreas de aplicación: Exclusivamente para pies y talones. No usar en otras partes del cuerpo. Higiene: Cada lija debe ser utilizada por una sola persona para evitar contaminación. Precauciones: Mantener fuera del alcance de niños. No usar en piel rota o sangrante. Controlar el tiempo y frecuencia de uso dependiendo del grosor de las cutículas. Se recomienda usarlo 1 vez cada 1-2 semanas. Incluye: 1 Máquina removedora de callos. 60 Lijas de repuesto. 1 Cable de corriente. 1 Manual de usuario. Ventajas: Más efectivo y seguro que métodos tradicionales. Fácil de usar y limpiar. Ofrece resultados rápidos y visibles en pocos minutos. Perfecto para mantener pies suaves y saludables en casa.	UNIDAD	1
9	Super Combo Profesional de Barbería - Máquina Patillera y Shaver Características Principales: Línea: Professional Modelos Incluidos: 1 KM 2299 1 KM 1763 1 KM 1102 Función Principal: Cortadora de pelo.	UNIDAD	1

	Funciones Adicionales: Afeitadora, Cortadora de pelo y Patillera. Tipo de Alimentación: Batería recargable de iones de litio. Es inalámbrica: Sí. Cantidad de Peines: 8. Material de las Cuchillas: Acero inoxidable. Voltaje: 110V (con conversión automática). Potencia: 5 W. Diseño y Confort: Es inalámbrica: Sí, ideal para viajes y uso diario. Cabezal Lavable: Sí, facilita la limpieza después del uso. Cuchillas: Afiladas y precisas, fabricadas en acero inoxidable. Perfectas para cortes de estilo desvanecido y afeitados suaves. Portabilidad: Ligera y apta para viajes. Incluye puerto de carga USB para mayor comodidad. Rendimiento: Tiempo de Carga: Afeitadora de papel de aluminio: 8 horas. Cortadora de cabello: 3.5 horas. Motor: Rotativo, asegura un rendimiento constante y eficiente. Duración de la Batería: Proporciona autonomía suficiente para cortes y afeitados completos. Características Adicionales: Hoja de Decoloración: Ideal para cortes precisos y estilos desvanecidos. Cabezal de Afeitado Doble: Se adapta a los contornos de la cara, cuello y mandíbula. Proporciona un afeitado suave y cerrado. Incluye: Máquina cortadora de pelo profesional. Afeitadora de papel de aluminio. Patillera. 8 peines de guía para diferentes estilos. Uso Recomendado: Para quién es apta: Hombres, padres, esposos y novios. También apta para bebés gracias a su diseño seguro. Dónde usar: Ideal para barberías, cuidado personal en casa y para llevar de viaje. Garantía: 90 días por el vendedor. Descripción: El Super Combo Profesional de Barbería ofrece un kit completo para cortes de cabello, afeitados y acabados. Su diseño inalámbrico y cuchillas de alta precisión aseguran resultados profesionales, mientras que su portabilidad y facilidad de uso la convierten en una herramienta indispensable para el cuidado personal. ¡Un regalo perfecto para cualquier ocasión!		
10	Mesa para Manicure Esmaltero con Cajones + Dos Sillas Eames Características Principales: Marca: Genérico. Modelo: Dks. Material: Madera con terminado melamínico. Dimensiones: Altura: 80 cm. Ancho: 100 cm. Profundidad: 36 cm. Peso: 20 kg. Cantidad de Cajones: 3. Con Ruedas: No. Incluye Asiento: Sí, dos sillas Eames. Requiere Ensamblado: Sí. Diseño y Funcionalidad: Esmaltero Integrado: Espacio diseñado para almacenar y organizar esmaltes, facilitando el trabajo del manicurista. Cajones: Tres cajones espaciosos que ofrecen almacenamiento adicional para herramientas y	UNIDAD	1

	productos de manicure. Sillas Eames: Incluye dos sillas estilo Eames, reconocidas por su diseño ergonómico y moderno, ideales para clientes y manicuristas. Ventajas: Durabilidad: Fabricada con madera de alta calidad y recubrimiento melamínico que resiste el desgaste. Practicidad: Su diseño compacto permite optimizar el espacio, ideal para salones de belleza pequeños o áreas de trabajo en el hogar. Estilo Moderno: La combinación de la mesa con las sillas Eames le da un toque contemporáneo y profesional al entorno. Descripción: La Mesa para Manicure Esmaltero con Cajones + Dos Sillas Eames es una solución práctica y elegante para salones de belleza o uso personal. Con tres cajones amplios para organizar herramientas y productos, un esmaltero integrado y sillas cómodas, esta mesa combina funcionalidad y estilo. Su estructura de madera melamínica garantiza durabilidad y resistencia, mientras que su diseño moderno mejora la experiencia del cliente y del profesional.		
11	Secador Black Nano Titanium 2000W Características Principales: Línea: Nano Titanium Modelo: Rose Gold Black (B6176) Color: Negro con detalles en oro rosa. Potencia: 2000 W. Cantidad de Velocidades: 6. Es profesional: Sí. Funciones y Tecnología: Tecnología Nano Titanium™: Rejillas de nano titanio que generan calor uniforme sin dañar el cabello. Generadores de iones que reducen el frizz y aportan brillo. Aire Frío: Sí, para fijar el peinado. Función Turbo: Sí, para un secado más rápido y eficiente. Es Iónico: Sí, ideal para suavizar el cabello y mejorar su apariencia. Filtro Removible: Sí, facilita la limpieza y prolonga la vida útil del secador. Estructura y Diseño: Tipo de Motor: CA (Corriente Alterna), de alto torque y durabilidad, ideal para uso profesional. Largo del Cable: 275 cm, para mayor comodidad y maniobrabilidad. Con Aro para Colgar: Sí, para un almacenamiento práctico. Piezas Incluidas: 1 boquilla de conducción para un secado preciso. Ventajas del Motor CA: Alto Rendimiento: Produce un flujo de aire de alta presión que permite un secado rápido, en tan solo 5 minutos. Durabilidad Superior: Los motores AC italianos del Portofino™ y Torino™ son hasta tres veces más duraderos que los motores estándar. Precisión y Potencia: Ofrecen un secado eficiente y resultados profesionales. Preguntas Frecuentes: ¿Cuál es la diferencia entre un motor CA y DC? Motores CA: Más duraderos y potentes, con flujo de aire de alta presión, ideales para uso profesional. Motores DC: Más livianos, pero con menor presión de aire, adecuados para uso doméstico. ¿Qué es el vataje y por qué importa? El vataje mide la potencia eléctrica del secador. Aunque los secadores de alto vataje generan más calor, factores como la presión y velocidad del aire también influyen en el tiempo de secado. Descripción: El Secador Black Nano Titanium es una herramienta de alto rendimiento diseñada para lograr peinados perfectos sin dañar el cabello. Su motor AC profesional de 2000W proporciona un flujo de aire potente y eficiente, ideal para estilistas o uso en el hogar. Gracias a su tecnología Nano Titanium™ y generadores de iones, este secador reduce el frizz, mejora el brillo y garantiza resultados de calidad profesional.	UNIDAD	1

12	Cepillo Secador de Aire Caliente Todo en Uno Conair BC116AL - Violeta Características Principales: Marca: Conair Línea: Cord-Keeper Modelo: BC116AL Color: Violeta Potencia: 1000 W Cantidad de Velocidades: 2 Es Profesional: No Es Iónico: Sí Es Cerámico: No Con Aire Frío: Sí Funciones y Tecnología: Función Iónica: Genera iones negativos que reducen el tiempo de secado, eliminan la electricidad estática y atrapan la humedad para un cabello más brillante y suave. Sistema de Aire Frío: Ayuda a fijar el peinado y cerrar las cutículas, evitando el daño al cabello y prolongando el estilo. Versatilidad de Uso: Ideal para crear ondas, rulos o alisar el cabello según la ocasión. Diseño y Accesorios: Diseño Compacto: Pequeño y liviano, fácil de manejar y almacenar, perfecto para uso doméstico. Piezas Incluidas: 3 accesorios para estilizar y personalizar el peinado. Ventajas: Cuidado del Cabello: Diseñado para proteger la salud del cabello mientras crea estilos diversos. Secado Eficiente: La tecnología iónica mejora la rapidez del tratamiento y los resultados, dejando el cabello más manejable y con menos frizz. Descripción: El Cepillo Secador de Aire Caliente Todo en Uno Conair BC116AL es el complemento perfecto para tu set de belleza. Gracias a su tecnología iónica, protege el cabello mientras reduce el tiempo de secado, dejando un acabado profesional desde la comodidad de tu hogar. Con dos velocidades y la opción de aire frío, este cepillo secador es ideal para cuidar y estilizar tu cabello, ya sea creando ondas, rulos o un liso perfecto.	UNIDAD	1
13	Kit Profesional de Peluquería - Tijeras, Peines, Navaja y Accesorios Características Principales: Modelo: Profesional. Tipo: Tijeras para corte recto y degrafilado. Material de la Hoja: Acero inoxidable de alta calidad. Grado de Dureza: 6062. Longitud de Tijeras: 6 pulgadas. Peso del Kit: 200 g. Orientación de la Mano: Ambidiestro. Diseño y Funcionalidad: Ergonomía y Comodidad: Mangos diseñados para reducir la fatiga en las manos y muñecas, ideales para sesiones largas. Reposa dedos incluido para mayor estabilidad y control. Tornillo Ajustable: Permite personalizar la tensión de las tijeras según las preferencias del usuario. Estilo Moderno: Acabado metalizado en tonos morado y rosa que combina elegancia con funcionalidad. Contenido del Kit: Tijeras para corte recto. Tijeras para entresacar o degrafilado. Peine de barbero. Navaja de afeitar. Peines adicionales para dar forma y detallar. Funda protectora: Elegante y práctica, asegura que las herramientas estén organizadas y protegidas, perfectas para transportar. Ventajas del Kit:	UNIDAD	1

	Material Premium: Las hojas de acero inoxidable ofrecen durabilidad superior y cortes suaves y controlados sin esfuerzo. Versatilidad: Ideal para cortes rectos, reducción de volumen, entresacado y detalles precisos. Ligereza: Facilita el manejo, garantizando precisión sin fatiga. Usos Recomendados: Profesionales: Estilistas y barberos que buscan un kit confiable y de alta precisión para cortes perfectos. Aficionados: Personas que desean mejorar sus habilidades de corte en casa con herramientas de calidad profesional. Descripción General: El Kit Profesional de Tijeras para Peluquería es el conjunto perfecto para quienes buscan precisión y estilo en cada corte. Sus tijeras ergonómicas, cuchillas de acero inoxidable y accesorios incluidos garantizan una experiencia de corte cómoda y eficiente. Todo el kit viene protegido en una funda elegante, listo para ser transportado a cualquier lugar, ideal tanto para uso profesional como personal.		
14	Lámpara de Escritorio Doble Uso Articulada Pie + Soporte - R Star Características Principales: Marca: R Star. Modelo: Escritorio. Color de la Estructura: Negra. Material de la Estructura: Metal. Material de la Pantalla: Aluminio. Tecnología de Iluminación: LED. Eficiencia Energética: A. Dimensiones: Altura Total: 60 cm. Diámetro Total: 15 cm. Ancho Total: 15 cm. Diseño y Funcionalidad: Uso Doble: Puede utilizarse como lámpara de pie o de escritorio gracias a su diseño versátil. Diseño Articulado: Permite ajustar la dirección de la luz con precisión para adaptarse a diferentes necesidades de iluminación. Base Estable: Ofrece un soporte firme en cualquier superficie, ideal para escritorios o mesas de trabajo. Ventajas: Iluminación de Calidad: Proporciona una luz clara y focalizada que reduce la fatiga visual durante largas horas de trabajo o estudio. Materiales Duraderos: La estructura de metal y la pantalla de aluminio aseguran resistencia y un diseño elegante. Estilo Moderno: Su estética minimalista y contemporánea complementa cualquier espacio de trabajo o estudio. Especificaciones Adicionales: Con USB: No. Aplicación Ideal: Estudios, oficinas, mesas de trabajo y escritorios. Descripción: La Lámpara de Escritorio Doble Uso Articulada Pie + Soporte de R Star combina funcionalidad y diseño moderno, haciendo que sea una excelente opción para iluminar tu espacio de trabajo. Su tecnología LED asegura eficiencia energética, mientras que su diseño articulado permite personalizar la dirección de la luz según tus necesidades. Perfecta para quienes buscan una solución práctica y elegante que complemente su entorno de estudio o trabajo.	UNIDAD	1

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO:

1. El futuro contratista deberá entregar, los bienes contratados nuevos y conforme a las características técnicas señaladas en el presente Estudio previo.

2)Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso que resulten defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.

3)Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el Almacén de la alcaldía municipal de TINJACA y deberá levantarse el comprobante de ingreso expedido por el Almacén del Municipio de TINJACA, con la respectiva certificación de calidad, cubriendo todos los costos necesarios de fletes y personal requerido e idóneo (capacitado) para la entrega

4) Mantener los precios presentados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato hasta su terminación.

5) Asumir la custodia de los bienes objeto del contrato, asumiendo los costos de reemplazo en caso de pérdida hasta que se efectúe la entrega efectiva a la Alcaldía Municipal en el lugar y condiciones acordadas.

6)Tener completa disponibilidad para recibir, atender y escuchar las observaciones y solicitudes que tenga el supervisor respecto de los bienes objeto del contrato y dar respuesta a las mismas en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas.

7)Garantizar la disponibilidad de la totalidad de los bienes ofertados dentro del plazo establecido en el contrato.

8)Cumplir con las fechas, horas y lugares de entrega pactados que establezca la secretaria de Gobierno, de acuerdo a la solicitud previa que realice el supervisor del contrato.

9)Permitir a la Alcaldía de TINJACA realizar la revisión de los elementos antes de la entrega de los mismos.

10)El contratista deberá constituir las garantías amparos dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

11)El contratista debe comprometerse a hacer los cambios y/o reemplazar los bienes de mala calidad sin ningún costo para la entidad y dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.

12)Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.

13)Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato.

14)Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contrato de SUMINISTRO contempla las siguientes obligaciones:

1. Los productos deben: • Ser de primera calidad. • Estar bien empacados. • Entregarse con las especificaciones requeridas •Dentro de la propuesta el oferente debe identificar las marcas reconocidas en el mercado de cada uno de los productos a suministrar.

2. El contratista debe: • Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato. • Cambiar el producto, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
5. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
6. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

Nota 1: las cantidades de los bienes requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Tinjaca podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la entrega de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TINJACA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

Nota 1: las cantidades de los bienes requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Tinjaca podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la entrega de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación. unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

8. SITIO Y FORMA DE ENTREGA:

El Contratista deberá realizar la entregar los elementos objeto del contrato en el municipio de Tinjacá. Todos los costos del transporte, cargue y descargue en los sitios indicados correrán por cuenta del

contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor de la propuesta, razón por la cual no aceptara reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse durante un periodo de quince (15) días calendario, el plazo deberá contarse a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El acta de inicio del contrato, se suscribirá por parte del contratista, y el supervisor, una vez efectuada la legalización del contrato.

Para los efectos del trámite del proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CAPITULO II

1. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Dada la naturaleza del objeto a contratar este debe ser ejecutado por una persona natural o jurídica, cuya actividad comercial sea concordante al objeto a contratar; Que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente.

PROCESO DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública. Por tanto, en el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. en todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter

1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente)

Para personas naturales, se deberá aportar copia del Certificado de Registro de Matricula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y/o copia de la cedula de ciudadanía contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar

Para personas jurídicas, se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos: a) Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se acredite que la vigencia de la Persona Jurídica es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato; así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar. b) Copia del Certificado de Registro de Matricula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique que la Persona Jurídica está facultada para realizar las actividades objeto del presente proceso. c) En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.

1.4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo 9, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de TINJACA. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado

1.5 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

1.7 CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM

LEY 2097 DE 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente como de la persona natural y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán

presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente).

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (boletín vigente).

Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la entidad competente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

1.10 REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

1.11 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

1.12 DEFINICION DE SITUACION MILITAR

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCION

Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 5, el cual debe adjuntar a la propuesta

1.14 DECLARACION JURAMENTADA

Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 11, el cual debe adjuntar a la propuesta.

1.15 PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Municipio según Paz y salvo municipal, expedido por la Secretaria de Hacienda. (Es verificable por la entidad).

1.16 APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003). Anexo 4

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social de los últimos seis (6) meses según corresponda; si tiene personal vinculado debe presentar la planilla de pago de los aportes y certificación suscrita donde manifieste bajo gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

1.17 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

1.18 AUTORIZACIÓN (ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, JUNTA DIRECTIVA ETC.):

Las personas jurídicas proponentes, en caso de ser necesario, deberán anexar a la propuesta el acta de la junta directiva, asamblea o junta de socios etc., expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autorice al representante legal a presentar oferta, firmar y ejecutar el contrato, en el evento que les sea adjudicado.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal conformado por dos o más personas jurídicas, todas deben presentar el certificado de existencia y representación legal y la autorización al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta y para firmar y ejecutar el contrato; dicha autorización debe haberse conferido con anterioridad a la fecha y hora de cierre previstas para la recepción de ofertas.

1.19 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

El proponente indicará EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO No. 1) cuando su participación sea a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, y anexará necesariamente a la propuesta el documento de constitución suscrito por todos los miembros, en el cual se designe la persona que, para todos los efectos, representara al consorcio o unión temporal y se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En el caso de la Unión Temporal, en el documento se

señalarán además los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento PREVIO, EXPRESO Y ESCRITO del Municipio de TINJACA.

Adicionalmente el documento de constitución deberá indicar: El objeto del consorcio o Unión Temporal que será el mismo del contrato, el tiempo de duración que no será inferior al plazo del eventual contrato y un año más. La constitución del Consorcio o Unión Temporal, deberá haberse realizado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

La no presentación de este documento constituye causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o Unión Temporal se entenderá que es en Consorcio.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los productos a suministrar, de conformidad a los requerimientos de la administración Municipal, establecidos en las ESPECIFICACIONES TECNICAS como se señalan en el Anexo 2

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente debe anexar en sobre separado y sellado el documento de la propuesta económica Anexo No. 3, la cual deberá venir debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o el representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6º del Decreto 1082 de 2015). En harás de garantizar los principios de selección objetiva y de igualdad, esta alcaldía se acoge a las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente, quienes en su concepto señala:

“La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.”

Por lo anterior, en caso de que los oferentes sean de regímenes contributivos distintos, se tendrá en cuenta para determinar el orden el menor precio el valor antes de IVA de cada propuesta, razón por la cual las proponentes responsables de este impuesto deberán discriminarlo en su propuesta económica.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

2.2 ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor en cada ítem. Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtener el valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá demostrar experiencia general y específica para participar en el presente proceso de contratación deberá cumplir los siguientes requisitos y estar inscrita en la cámara de comercio con actividad de Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, así:

2.5 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre, con las siguientes especificaciones:

Dos (2) contratos debidamente liquidados y finalizados que tenga por objeto el suministro de menaje. Su cuantía sumada no podrá ser inferior a al valor del presupuesto oficial. El proponente para acreditar la experiencia deberá anexar el contrato o comunicado de aceptación y el acta de liquidación.

Para acreditar experiencia con entidades privadas, asociaciones, fundaciones y/o cualquier otro tipo distinto a entidades públicas el proponente deberá relacionar el contrato u orden de servicios debidamente firmados, un acta de liquidación o de entrega y una factura legal que acompañe el contrato debidamente expedida y contabilizada. Los datos de contacto de las partes deben ser totalmente legibles y claros para así poder hacer las comprobaciones de rigor.

2.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la ejecución dos (2) contratos celebrados con Entidades Estatales y/o privadas, cuyos objetos estén relacionados directamente con el objeto del proceso a adelantar como es suministro de insumos para proyectos productivos dirigidos a victimas, y su valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

La experiencia Pública se acreditará así:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificación de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de las facturas con los requisitos legales establecidos por la DIAN y resolución de facturación que respaldan los pagos de los contratos aportados.
- Factura electrónica de venta que cumpla los requisitos DIAN (código CUFE para la verificación)
- La entidad podrá a su juicio solicitar documentos soportes o la verificación de la veracidad y legalidad de los documentos aportados.

Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta para la evaluación

Los contratos aportados para la experiencia general deben ser diferentes de los aportados para la experiencia específica.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto, los demás nos serán tenidos en cuenta

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (DECRETO 1082 DE 2015)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000),** amparados con el Certificado de disponibilidad presupuestal Numero 245 de fecha, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), Discriminado por cuenta y fuente como se muestra a continuación:

CDP Numero 245 de fecha, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025)		
CUENTA	**NOMBRE**	**VALOR**
2.3.41.4103.410300 5.2.3.2.02.02.009	Servicios y Asistencia Técnica para el Emprendimiento – Víctimas	**$10.200.000**
	VALOR TOTAL CDP	**($10.200.000),**

Presupuesto que se discrimina de la siguiente forma:

ITEM	ELEMENTO / DESCRIPCION	UNI	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Bovino hembra (Novilla) con propósito lechero o doble propósito de Raza normando y/o cruces de raza normando con Ayrshire, Holstein o jersey. Que sea de carácter dócil, con una edad aproximada de mínimo 14 meses y máximo de 20 meses de edad, con peso minimo 230 kg verificable con cinta bovinometrica. Que tengan excelente condición corporal, con plan de vacunación al dia (brucelosis bovina y fiebre aftosa) y plan de desparasitacion al dia (incluye costos de transportes o flete y entrega en las instalaciones de la Alcaldia municipal)	UNIDAD	1	$2.470.000	$2.519.400	$2.494.700	$2.494.700
2	Combo de maquinas cortadoras de cabello para uso profesional (clipper o maquina convencional + Patillera	UNIDAD	1	$714.870	$ 729.000	$ 721.935	$ 721.935

	profesional), (Contiene Dos Maquinas) ***CARACTERÍSTICAS: En el Combo de maquinas para corte de cabello profesional, ofrece dos excelentes productos para el cuidado del cabello. La Maquina 1: es una clipper o maquina convencional para corte profesional de Cabello, rápida y de funcionamiento eficiente, que cuenta con una tecnología en sus cuchillas para cortes limpios y más largos, color negro y dorado.Clipper con palanca ajustable -8 guías de corte (1/16 «- 1») -peine -Aceite -Cepillo de limpieza -Manual de uso -Protector de hoja roja MEDIDAS: 16cm Largo X 4,8cm Ancho X 4cm. Voltaje: 120 V ~ 60Hz 11 W La Maquina 2: Es una trimmer o maquina para corte profesional de Cabello mas conocida como "patillera" con cuchilla en T, en miniatura que tiene todo el poder de una patillera normal, siendo excelente para el corte y el arte, color negro y dorado. – Cuchilla T Excelente para delineados y grecas artísticas – 3 Peines Guía (1/16 «- 3/16») – Aceite lubricante – Cepillo para limpieza – Herramienta Pro Set Ajustador de navajas. MEDIDAS: 12cm Largo X 3cm Ancho X 3,5 Cm. Voltaje:120 V ~ 60 Hz 3 W						
3	Plancha de Cabello Negra 110V Características Principales: Modelo: BNTRD2091TGUX. Color: Negro. Voltaje: 110V. Material de las placas: Titanio. Ancho de las placas: 1.25 pulgadas. Temperatura máxima: 450 °F (232 °C). Temperatura mínima: 180 °C. Cantidad de niveles de temperatura: 5. Es inalámbrica: No. Funciones y Tecnología: Funciones Principales: Alisadora. Cabello apto: Seco y húmedo. Tecnología Iónica: Sí, ayuda a reducir el frizz y mejorar el brillo. Regulador de Temperatura: Sí, ajustable en 5 niveles para diferentes tipos de cabello. Emisión de Vapor: No. Estructura y Diseño: Materiales de las Placas: Titanio, conocido por su durabilidad y distribución uniforme del calor. Ancho de las Placas: 1.25 pulgadas, ideal para manejar diferentes longitudes de cabello.	UNIDAD	2	$523.900	$ 520.000	$ 521.950	$ 1.043.900

	Diseño: Elegante en color negro. Aro para Colgar: No. Especificaciones: Es Mini: No. Piezas Incluidas: 1 (Plancha de cabello). Tipo de Uso: Doméstico y profesional. Descripción: La Plancha de Cabello combina diseño elegante y tecnología avanzada para ofrecer resultados profesionales desde casa. Sus placas de titanio distribuyen el calor de manera uniforme, logrando un alisado rápido y eficiente. Con 5 niveles de temperatura ajustables, es apta para diferentes tipos de cabello, incluyendo cabello seco y húmedo. Además, su tecnología iónica reduce el frizz, dejando el cabello más suave y brillante.						
4	Secador Profesional para el cabello Este secador de cabello ha sido diseñado para ofrecer a los profesionales el más alto nivel de rendimiento, ligereza, durabilidad y facilidad de uso para potencializar su creatividad. La herramienta de excelencia de los peluqueros ha ido evolucionando cada vez más a lo largo de los años para hacer su trabajo diario más fácil, seguro y eficaz y permitirles ofrecer el máximo rendimiento junto con su creatividad. Ahora con el nuevo tratamiento antimicrobiano “Antibacteriano” (con una pintura enriquecida con polvo de plata que evita la proliferación de microorganismos y mantiene la higiene del secador) Es un dispositivo superior por las características antes mencionadas. Su TECNOLOGÍA “AIR IONIZAER TECH” permite un secado rápido y que aporta beneficios al cabello. El DISPOSIITIVO HFS – SISTEMA SIN PELO captura el cabello suelto” Permitiendo que en tres sencillos pasos, puedas quitar el cabello aspirado por el secador. Una operación fácil que le dará a tu herramienta un mejor funcionamiento y una vida útil más larga. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - Gold Edition. - Motor CA profesional. - Potencia de 2100W a 2250W. - Tecnología iónica. - Tratamiento antimicrobiano. - Ligero y equilibrado. - Mango ergonómico. - 2 interruptores suaves. - 2 niveles de velocidad. - 4 temperaturas diferentes. - Vida útil de 3000 horas. - Caudal de aire 84m3/h. - Cuerpo anticalentamiento. - Botón de aire frio. - 3.30m de cable. - Difusor anticalentamiento.	UNIDAD	1	$988.000	$ 990.000	$ 989.000	$ 989.000

5	Congelador Horizontal 230 Litros Brutos Características Generales: Marca: Challenger Modelo: CH 332 Capacidad de Almacenamiento: Volumen Bruto: 230 litros. Volumen Útil: 200 litros. Tipo: Horizontal Colores Disponibles: Blanco (según diseño estándar). Funciones y Desempeño: Modo Dual: Congelador: Rango de temperatura de 0°C a -18°C. Refrigerador: Rango de temperatura de 1°C a 5°C. Consumo de Energía: 47.6 kWh/mes. Indicador LED de Temperatura: No. Control Electrónico de Temperatura: No. Materiales y Durabilidad: Cuerpo y Tanque: Fabricados en lámina galvanizada prepintada, resistente al óxido y al desgaste. Diseño y Dimensiones: Puertas: 1 unidad, con manija externa plástica. Accesorios Incluidos: Canastilla (1 unidad) para organización interna. Dimensiones del Producto: Ancho: 78 cm. Alto: 89.5 cm. Profundidad: 75 cm. Dimensiones del Empaque: Ancho: 83.5 cm. Alto: 95 cm. Profundidad: 76 cm. Peso: Real: 41.68 kg. Para flete: 44.2 kg. Especificaciones Eléctricas: Tensión Eléctrica: 115V / 60Hz. Garantía: Tiempo de Cobertura: 1 año. Descripción: El Congelador Horizontales una solución versátil para el almacenamiento de alimentos y productos congelados. Gracias a su función dual, puede ser utilizado como congelador o refrigerador, adaptándose a diversas necesidades. Su diseño robusto en lámina galvanizada asegura durabilidad y resistencia al óxido, mientras que su capacidad de 230 litros lo convierte en una excelente opción para el hogar o negocios pequeños.	UNIDAD	1	$1.365.000	$ 1.300.000	$ 1.332.500	$ 1.332.500
6	Licuadora Cromada con Perilla Ergonómica - Características Principales: Línea: Classic. Color: Cromado. Voltaje: 110V. Potencia: 700 W. Velocidades: 3 niveles. Capacidad útil: 125 mL.	UNIDAD	1	$362.440	$ 350.000	$ 356.220	$ 356.220

	Funciones y Programas: Funciones Incluidas: Picar hielo. Cortar. Licuar. Revolver. Moler. Con función pulsar: Sí. Con función turbo: No. Con timer: No. Estructura y Materiales: Material de la Jarra: Vidrio resistente al calor. Cantidad de Cuchillas: 4. Cuchillas: Acero inoxidable, removibles para fácil limpieza. Base Antideslizante: Sí. Tapa Dosificadora: Sí. Pico Vertedor: Sí. Cierre de Seguridad: Sí. Dimensiones y Peso: Altura: 40.6 cm. Ancho: 19 cm. Profundidad: 19 cm. Peso: 3.4 kg. Accesorios Incluidos: Jarra de vidrio resistente al calor. Seguridad y Conveniencia: Con botón de encendido/apagado: Sí. Protección contra sobrecarga: Sí. Es apta para lavavajillas: No. Carga USB: No. Carcasa Antiruido: No. Motor Reversible: No. Enrollacable: No. Usos Recomendados: Tipo de Uso: Doméstico. Es industrial: No. Es portátil: Sí. Descripción: La Licuadora Clásica combina diseño icónico y funcionalidad confiable. Su potencia de 700 W y jarra de vidrio resistente al calor la hacen ideal para una variedad de preparaciones domésticas, desde licuados hasta moliendas. Con cuchillas de acero inoxidable removibles, base antideslizante y tapa dosificadora, es fácil de usar y limpiar. Es perfecta para el uso diario en el hogar, con un estilo clásico que complementa cualquier cocina.						
7	Batidora de Pedestal 6.5 L - 660W con Cobertura 360° Características Principales: Modelo: SM-1551. Tipo: Batidora de pie. Capacidad del Bowl: 6.5 litros (acero inoxidable). Potencia: 660 W (Certificado por ETL). Cantidad de Velocidades: 6 + función de pulso. Voltaje: 110V ~ 60 Hz. Es Planetaria: Sí. Peso: 5.5 kg. Garantía: 15 meses. Funciones:	UNIDAD	1	$1.025.700	$ 1.057.000	$ 1.041.350	$ 1.041.350

	Acciones: Agitar, Amasar, Batir, Machacar, Mezclar y Triturar. Control de Velocidades: 6 niveles ajustables con función de pulso e indicador LED de encendido. Bajo nivel de ruido: 68~75 dB dentro de 1 metro. Características del Bowl y Accesorios: Capacidad: Tazón de acero inoxidable con 6.5 litros, ideal para preparaciones grandes. Accesorios incluidos: Gancho para amasar (fundido a presión). Batidor plano (fundido a presión). Batidor elíptico (acero inoxidable 304). Protector contra salpicaduras desmontable para añadir ingredientes sin ensuciar. Diseño y Estructura: Cabezal inclinable: Permite un acceso fácil al tazón y al batidor adjunto para agregar ingredientes cómodamente. Base antideslizante: Garantiza estabilidad y evita desplazamientos durante el funcionamiento. Estructura robusta: Engranajes metálicos y fuerte estructura vertical interna. Diseño de absorción de vibraciones: Reduce desplazamientos y garantiza un desempeño estable. Usos Recomendados: Áreas de aplicación: Hogar. Panadería. Repostería. Restaurantes. Heladerías. Descripción: La Batidora de Pedestal 6.5L 660W es una herramienta versátil y potente diseñada tanto para uso doméstico como comercial. Su diseño ergonómico, tazón de gran capacidad y set completo de accesorios permiten realizar preparaciones eficientes y sin complicaciones. Con niveles de ruido bajos y un mecanismo planetario de alto rendimiento, esta batidora se convierte en el aliado ideal para cualquier cocina o negocio relacionado con la gastronomía.						
8	Lima Eléctrica para Pies - Removedor de Callos y Piel Muerta Características Principales: Marca: Lima eléctrica para pies. Modelo: Lima eléctrica para pies. Tipo de Alimentación: Enchufe (110V). Cantidad de Repuestos: 60 lijas incluidas. Incluye Repuestos: Sí. Descripción del Producto: Este removedor eléctrico de callos es una herramienta avanzada diseñada para el cuidado de los pies, ofreciendo una experiencia de pedicura profesional en casa. Su diseño ergonómico y tecnología de rodillo giratorio lo hacen más seguro y efectivo que los métodos tradicionales como raspadores metálicos o piedras	UNIDAD	1	$78.000	$ 79.500	$ 78.750	$ 78.750

	pómez. Velocidad y Potencia: Rodillo único que gira 360° a una velocidad de 40 veces por segundo, logrando eliminar piel muerta, callos y cutículas agrietadas de forma suave y eficaz. Resultados: Suaviza y pule la piel dura y áspera de pies y talones en segundos. Ideal para eliminar granos, piel gruesa y callosidades, dejando los pies suaves y rejuvenecidos. Diseño: Mango ergonómico para un manejo fácil y cómodo. Recomendaciones de Uso: Áreas de aplicación: Exclusivamente para pies y talones. No usar en otras partes del cuerpo. Higiene: Cada lija debe ser utilizada por una sola persona para evitar contaminación. Precauciones: Mantener fuera del alcance de niños. No usar en piel rota o sangrante. Controlar el tiempo y frecuencia de uso dependiendo del grosor de las cutículas. Se recomienda usarlo 1 vez cada 1-2 semanas. Incluye: 1 Máquina removedora de callos. 60 Lijas de repuesto. 1 Cable de corriente. 1 Manual de usuario. Ventajas: Más efectivo y seguro que métodos tradicionales. Fácil de usar y limpiar. Ofrece resultados rápidos y visibles en pocos minutos. Perfecto para mantener pies suaves y saludables en casa.						
9	Super Combo Profesional de Barbería - Máquina Patillera y Shaver Características Principales: Línea: Professional Modelos Incluidos: 1 KM 2299 1 KM 1763 1 KM 1102 Función Principal: Cortadora de pelo. Funciones Adicionales: Afeitadora, Cortadora de pelo y Patillera. Tipo de Alimentación: Batería recargable de iones de litio. Es inalámbrica: Sí. Cantidad de Peines: 8. Material de las Cuchillas: Acero inoxidable. Voltaje: 110V (con conversión automática). Potencia: 5 W.	UNIDAD	1	$388.700	$ 370.000	$ 379.350	$ 379.350

	Diseño y Confort: Es inalámbrica: Sí, ideal para viajes y uso diario. Cabezal Lavable: Sí, facilita la limpieza después del uso. Cuchillas: Afiladas y precisas, fabricadas en acero inoxidable. Perfectas para cortes de estilo desvanecido y afeitados suaves. Portabilidad: Ligera y apta para viajes. Incluye puerto de carga USB para mayor comodidad. Rendimiento: Tiempo de Carga: Afeitadora de papel de aluminio: 8 horas. Cortadora de cabello: 3.5 horas. Motor: Rotativo, asegura un rendimiento constante y eficiente. Duración de la Batería: Proporciona autonomía suficiente para cortes y afeitados completos. Características Adicionales: Hoja de Decoloración: Ideal para cortes precisos y estilos desvanecidos. Cabezal de Afeitado Doble: Se adapta a los contornos de la cara, cuello y mandíbula. Proporciona un afeitado suave y cerrado. Incluye: Máquina cortadora de pelo profesional. Afeitadora de papel de aluminio. Patillera. 8 peines de guía para diferentes estilos. Uso Recomendado: Para quién es apta: Hombres, padres, esposos y novios. También apta para bebés gracias a su diseño seguro. Dónde usar: Ideal para barberías, cuidado personal en casa y para llevar de viaje. Garantía: 90 días por el vendedor. Descripción: El Super Combo Profesional de Barbería ofrece un kit completo para cortes de cabello, afeitados y acabados. Su diseño inalámbrico y cuchillas de alta precisión aseguran resultados profesionales, mientras que su portabilidad y facilidad de uso la convierten en una herramienta indispensable para el cuidado personal. ¡Un regalo perfecto para cualquier ocasión!						
10	Mesa para Manicure Esmaltero con Cajones + Dos Sillas Eames Características Principales: Marca: Genérico. Modelo: Dks. Material: Madera con terminado melamínico. Dimensiones: Altura: 80 cm. Ancho: 100 cm. Profundidad: 36 cm.	UNIDAD	1	$949.000	$ 940.000	$ 944.500	$ 944.500

	Peso: 20 kg. Cantidad de Cajones: 3. Con Ruedas: No. Incluye Asiento: Sí, dos sillas Eames. Requiere Ensamblado: Sí. Diseño y Funcionalidad: Esmaltero Integrado: Espacio diseñado para almacenar y organizar esmaltes, facilitando el trabajo del manicurista. Cajones: Tres cajones espaciosos que ofrecen almacenamiento adicional para herramientas y productos de manicure. Sillas Eames: Incluye dos sillas estilo Eames, reconocidas por su diseño ergonómico y moderno, ideales para clientes y manicuristas. Ventajas: Durabilidad: Fabricada con madera de alta calidad y recubrimiento melamínico que resiste el desgaste. Practicidad: Su diseño compacto permite optimizar el espacio, ideal para salones de belleza pequeños o áreas de trabajo en el hogar. Estilo Moderno: La combinación de la mesa con las sillas Eames le da un toque contemporáneo y profesional al entorno. Descripción: La Mesa para Manicure Esmaltero con Cajones + Dos Sillas Eames es una solución práctica y elegante para salones de belleza o uso personal. Con tres cajones amplios para organizar herramientas y productos, un esmaltero integrado y sillas cómodas, esta mesa combina funcionalidad y estilo. Su estructura de madera melamínica garantiza durabilidad y resistencia, mientras que su diseño moderno mejora la experiencia del cliente y del profesional.						
11	Secador Black Nano Titanium 2000W Características Principales: Línea: Nano Titanium Modelo: Rose Gold Black (B6176) Color: Negro con detalles en oro rosa. Potencia: 2000 W. Cantidad de Velocidades: 6. Es profesional: Sí. Funciones y Tecnología: Tecnología Nano Titanium™: Rejillas de nano titanio que generan calor uniforme sin dañar el cabello. Generadores de iones que reducen el frizz y aportan brillo. Aire Frío: Sí, para fijar el peinado. Función Turbo: Sí, para un secado más rápido y eficiente. Es Iónico: Sí, ideal para suavizar el cabello y mejorar su apariencia. Filtro Removible: Sí, facilita la limpieza y prolonga la vida útil del secador.	UNIDAD	1	$324.740	$ 331.178	$ 327.959	$ 327.959

	Estructura y Diseño: Tipo de Motor: CA (Corriente Alterna), de alto torque y durabilidad, ideal para uso profesional. Largo del Cable: 275 cm, para mayor comodidad y maniobrabilidad. Con Aro para Colgar: Sí, para un almacenamiento práctico. Piezas Incluidas: 1 boquilla de conducción para un secado preciso. Ventajas del Motor CA: Alto Rendimiento: Produce un flujo de aire de alta presión que permite un secado rápido, en tan solo 5 minutos. Durabilidad Superior: Los motores AC italianos del Portofino™ y Torino™ son hasta tres veces más duraderos que los motores estándar. Precisión y Potencia: Ofrecen un secado eficiente y resultados profesionales. Preguntas Frecuentes: ¿Cuál es la diferencia entre un motor CA y DC? Motores CA: Más duraderos y potentes, con flujo de aire de alta presión, ideales para uso profesional. Motores DC: Más livianos, pero con menor presión de aire, adecuados para uso doméstico. ¿Qué es el vataje y por qué importa? El vataje mide la potencia eléctrica del secador. Aunque los secadores de alto vataje generan más calor, factores como la presión y velocidad del aire también influyen en el tiempo de secado. Descripción: El Secador Black Nano Titanium es una herramienta de alto rendimiento diseñada para lograr peinados perfectos sin dañar el cabello. Su motor AC profesional de 2000W proporciona un flujo de aire potente y eficiente, ideal para estilistas o uso en el hogar. Gracias a su tecnología Nano Titanium™ y generadores de iones, este secador reduce el frizz, mejora el brillo y garantiza resultados de calidad profesional.						
12	Cepillo Secador de Aire Caliente Todo en Uno Conair BC116AL - Violeta Características Principales: Marca: Conair Línea: Cord-Keeper Modelo: BC116AL Color: Violeta Potencia: 1000 W Cantidad de Velocidades: 2 Es Profesional: No Es Iónico: Sí Es Cerámico: No Con Aire Frío: Sí Funciones y Tecnología: Función Iónica: Genera iones negativos que reducen el tiempo de secado, eliminan la electricidad estática y atrapan la humedad para un	UNIDAD	1	$251.294	$ 256.000	$ 253.647	$ 253.647

	cabello más brillante y suave. Sistema de Aire Frío: Ayuda a fijar el peinado y cerrar las cutículas, evitando el daño al cabello y prolongando el estilo. Versatilidad de Uso: Ideal para crear ondas, rulos o alisar el cabello según la ocasión. Diseño y Accesorios: Diseño Compacto: Pequeño y liviano, fácil de manejar y almacenar, perfecto para uso doméstico. Piezas Incluidas: 3 accesorios para estilizar y personalizar el peinado. Ventajas: Cuidado del Cabello: Diseñado para proteger la salud del cabello mientras crea estilos diversos. Secado Eficiente: La tecnología iónica mejora la rapidez del tratamiento y los resultados, dejando el cabello más manejable y con menos frizz. Descripción: El Cepillo Secador de Aire Caliente Todo en Uno Conair BC116AL es el complemento perfecto para tu set de belleza. Gracias a su tecnología iónica, protege el cabello mientras reduce el tiempo de secado, dejando un acabado profesional desde la comodidad de tu hogar. Con dos velocidades y la opción de aire frío, este cepillo secador es ideal para cuidar y estilizar tu cabello, ya sea creando ondas, rulos o un liso perfecto.						
13	Kit Profesional de Peluquería - Tijeras, Peines, Navaja y Accesorios Características Principales: Modelo: Profesional. Tipo: Tijeras para corte recto y degrafilado. Material de la Hoja: Acero inoxidable de alta calidad. Grado de Dureza: 6062. Longitud de Tijeras: 6 pulgadas. Peso del Kit: 200 g. Orientación de la Mano: Ambidiestro. Diseño y Funcionalidad: Ergonomía y Comodidad: Mangos diseñados para reducir la fatiga en las manos y muñecas, ideales para sesiones largas. Reposa dedos incluido para mayor estabilidad y control. Tornillo Ajustable: Permite personalizar la tensión de las tijeras según las preferencias del usuario. Estilo Moderno: Acabado metalizado en tonos morado y rosa que combina elegancia con funcionalidad. Contenido del Kit: Tijeras para corte recto. Tijeras para entresacar o degrafilado. Peine de barbero. Navaja de afeitar. Peines adicionales para dar forma y detallar.	UNIDAD	1	$156.494	$ 159.000	$ 157.747	$ 157.747

	Funda protectora: Elegante y práctica, asegura que las herramientas estén organizadas y protegidas, perfectas para transportar. Ventajas del Kit: Material Premium: Las hojas de acero inoxidable ofrecen durabilidad superior y cortes suaves y controlados sin esfuerzo. Versatilidad: Ideal para cortes rectos, reducción de volumen, entresacado y detalles precisos. Ligereza: Facilita el manejo, garantizando precisión sin fatiga. Usos Recomendados: Profesionales: Estilistas y barberos que buscan un kit confiable y de alta precisión para cortes perfectos. Aficionados: Personas que desean mejorar sus habilidades de corte en casa con herramientas de calidad profesional. Descripción General: El Kit Profesional de Tijeras para Peluquería es el conjunto perfecto para quienes buscan precisión y estilo en cada corte. Sus tijeras ergonómicas, cuchillas de acero inoxidable y accesorios incluidos garantizan una experiencia de corte cómoda y eficiente. Todo el kit viene protegido en una funda elegante, listo para ser transportado a cualquier lugar, ideal tanto para uso profesional como personal.						
14	Lámpara de Escritorio Doble Uso Articulada Pie + Soporte - R Star Características Principales: Marca: R Star. Modelo: Escritorio. Color de la Estructura: Negra. Material de la Estructura: Metal. Material de la Pantalla: Aluminio. Tecnología de Iluminación: LED. Eficiencia Energética: A. Dimensiones: Altura Total: 60 cm. Diámetro Total: 15 cm. Ancho Total: 15 cm. Diseño y Funcionalidad: Uso Doble: Puede utilizarse como lámpara de pie o de escritorio gracias a su diseño versátil. Diseño Articulado: Permite ajustar la dirección de la luz con precisión para adaptarse a diferentes necesidades de iluminación. Base Estable: Ofrece un soporte firme en cualquier superficie, ideal para escritorios o mesas de trabajo. Ventajas: Iluminación de Calidad: Proporciona una luz clara y focalizada que reduce la fatiga visual durante largas horas de trabajo o estudio. Materiales Duraderos: La estructura de metal y la pantalla de	UNIDAD	1	$77.884	$ 79.000	$ 78.442	$ 78.442

	aluminio aseguran resistencia y un diseño elegante. Estilo Moderno: Su estética minimalista y contemporánea complementa cualquier espacio de trabajo o estudio. Especificaciones Adicionales: Con USB: No. Aplicación Ideal: Estudios, oficinas, mesas de trabajo y escritorios. Descripción: La Lámpara de Escritorio Doble Uso Articulada Pie + Soporte de R Star combina funcionalidad y diseño moderno, haciendo que sea una excelente opción para iluminar tu espacio de trabajo. Su tecnología LED asegura eficiencia energética, mientras que su diseño articulado permite personalizar la dirección de la luz según tus necesidades. Perfecta para quienes buscan una solución práctica y elegante que complemente su entorno de estudio o trabajo.						
VALOR TOTAL							$10.200.000

3.1 FORMA DE PAGO

El Municipio de TINJACA pagara el cien por ciento (100 %) del valor del Contrato, una vez se realice la entrega total de los elementos requeridos a entera satisfacción, con visto bueno del supervisor del contrato, previo informe de supervisión con sus respectivos anexos, factura, según el caso, certificado de aportes en salud, pensiones y parafiscales, en caso de ser persona jurídica conforme la normatividad vigente, y demás documentos necesarios para certificar el cumplimiento del objeto contractual.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la secretaria de Gobierno Municipal, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 del DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO 1: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato PARAGRAFO 2: El (la) CONTRATISTA debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato a suscribir se determinó teniendo en cuenta el estudio del sector y de mercado adelantado, la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual, la experiencia requerida por la entidad, y demás factores relacionados con el objeto del contrato. El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos Municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, adjunto al presente documento se anexa estudio de mercado.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015)

El MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2015.

Bajo cada uno de los preceptos anteriormente mencionados y el análisis de los mismos la entidad considera la estimación, cuantificación y calificación de riegos posibles para el presente desarrollo del objeto los cuales se encuentran en la matriz anexa al presente estudio previo.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo		Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Tratamiento/Cont	Impacto después del tratamiento	¿Afec	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión

N					Descripción							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	07/07/2025	31/12/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	07/07/2025	31/12/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

7	6	5	4	3
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Económicos
Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del
Peculado por destinación diferente	Sobrecostos	Direccionamiento en la adjudicación	Modificaciones en la ejecución	Sobrecostos o precios artificialmente bajos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión incluido plan de desarrollo	Comparación con procesos anteriores	Revisión de requisitos	Revisión de presupuestos	Comparar con procesos anteriores
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1

Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No	No	Si
Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Verificando el contenido del plan de desarrollo	Verificando histórico de costos	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión estudio de mercado
Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Revisión de actas de ejecución	Una vez elaborados los estudios previos

21	11	01	9	8
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección
Operacionales	Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales
Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de colusión	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos
No se puede dar inicio de actividades	Demoras en el inicio de ejecución	Competencia desleal y lavado de activos	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	realizar contratación indebida
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio
Establecer tiempos de presentación	Selección de contratista idóneos	Verificación precios de mercado	Revisión de requisitos	Contar con personal capacitado
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si	No	No
Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno
07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Control de entrega de garantías	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Comparar con precios del mercado	Revisión de proyecto de pliegos	Verificando los requisitos habilitantes

Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se presente la propuesta	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Al iniciar los estudios previos
07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025
Control de entrega de garantías	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Comparar con precios del mercado	Revisión de proyecto de pliegos	Verificando los requisitos habilitantes
Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se presente la propuesta	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Al iniciar los estudios previos

17	16	15	14	13
Especifico	Especifico	General	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación
Económicos	Operacionales	Financieros	Operacionales	Operacionales
Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato
Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	No ejecución del objeto del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Municipio
Definir claramente el costo de las actividades	Establecer claramente el impacto esperado	Seguimiento a las actividades realizadas	Respuestas a los reclamos dentro de los términos	Revisar la publicación y el registro
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	No	No	No
Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Gobierno	Tesorería
07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025	07/07/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
Elaborar un buen estudio de mercado	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	Cumplimiento del cronograma de actividades	Seguimiento a los reclamos presentados	Verificando la publicación y el registro
en la elaboración de los estudios previos	A la terminación del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	En la etapa de traslado	una vez firmado el contrato

18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	07/07/2025	31/12/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Gobierno	07/07/2025	31/12/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

7. GARANTÍAS

Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015, que para lo correspondiente señala "la entidad estatal es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía…". por las características del objeto, el plazo de ejecución y la forma de pago, el contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ** pólizas expedidas por una compañía de seguros Legalmente constituida para funcionar en Colombia y que amparen los siguientes riesgos:

El contratista constituirá a favor del Municipio de TINJACA una Garantía de cumplimiento otorgada por una o más entidades aseguradoras, que reúna los requisitos indicados:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
GARANTIA UNICA				
ETAPA PRECONTRACTUAL				
Amparo de seriedad de la oferta		X		
ETAPA CONTRACTUAL				
AMPARO DE ANTICIPO		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X		
Amparo de estabilidad de obra		X		
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	200 SMMLV	Duración del contrato

8. CARGA TRIBUTARIA:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA Y TASA PRODEPORTE: 2.5 %
- RETE ICA: 1*1000
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Otros impuestos
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante en caso de requerirse.

9. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO DE TINJACA - BOYACÁ ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Gobierno Municipal, en este sentido debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Serán funciones del supervisor entre otras:

1. Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
4. Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
5. En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes.
6. Informar el incumplimiento del Contratista.
7. Velar porque el producto final que se entrega sea de óptima calidad y ejecutado dentro de los plazos estimados para tal fin.
8. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- Canadá y los Estados Unidos.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla 1 - Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 COP	Bienes y servicios $900.460.000 **COP**

		Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cubierto por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico

y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En el último caso, el plazo general debe ser de por lo menos 30 días y la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a los servicios de Chile, México y Perú con ocasión del Acuerdo Comercial y a los servicios peruanos con ocasión de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

País		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, encontramos que el proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos con la Comunidad Andina de Naciones por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, o en su defecto para reducir los plazos, deberá publicar la información del proceso de contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones de 2025.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

11. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Para constancia, se firma en original, agosto 08 dos mil veinticinco (2025)

Dr. JHON JORGE SANCHEZ PAEZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: Maritza Roberto. Asesora de Contratación
Aprobó: Jhon J. Sanchez secretario de Gobierno